



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



## ACUERDO DE CONCEJO N°075 -2024-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 21 de octubre de 2024.

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°020 de Concejo Municipal, celebrado el día 21 de octubre de 2024, Con Informe N°393-2024-MDNP-GM/JMRC, de fecha 14 de octubre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, con Informe N°037-2024-MDNP-GM-UCP/EYVG, de fecha 09 de octubre de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, y demás actuados que acompaña, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, en Sesión Ordinaria N°020 de Concejo Municipal, celebrado el día 21 de octubre de 2024, se trató en la estación de Orden del día: Informe N°393-2024-MDNP-GM/JMRC, de fecha 14 de octubre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, Informe N°037-2024-MDNP-GM-UCP/EYVG, de fecha 09 de octubre de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, con Informe Legal N°192-2024-MDNP/OAL-AMC, de fecha 14 de octubre de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, donde recomienda derivar todo el expediente administrativo a Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso a efectos de atender el pedido realizado el Jefe DESDPC TOCACHE, representado por Omar I. Chávez Amado, respecto a Cesión de Uso de una impresora de marca EPSON L365, multifuncional, color negro.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, por **VOTO UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, cesión en uso por un periodo de un 1 año, de una impresora multifuncional de marca EPSON L365, color negro, a favor del DESTACAMENTO DE PROTECCION DE TOCACHE (DESDPC TOCACHE).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, tal acción a la responsable de la Unidad de Control Patrimonial para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFÍQUESE**, a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO PROGRESO  
Dionisio Edgard Lino Nolasca  
ALCALDE